

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
GINECOLÓGICA MÉDICA S.A. GINECOMED**

**OTORGADO POR:
INGENIERO ANGEL GUILLERMO ROBAYO CARPIO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GINECOLÓGICA MÉDICA S.A. GINECOMED**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 855.467,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 167.349,00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 1.022.816,00**

DI COPIAS

%%%%%%%%%

L. P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día miércoles siete de septiembre de
dos mil once, ante mi doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el Ingeniero Angel
Guillermo Robayo Carpio, en calidad de Gerente General de la
compañía Ginecológica Médica S.A. GINECOMED, tal como
consta en la copia del nombramiento que se agrega. El

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
2 ingeniero, estado civil casado, domiciliado en esta ciudad del
3 Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
4 obligarse, a quien de conocerle doy fe pues me presenta sus
5 documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la
6 minuta que me entrega, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: “
7 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
8 cargo, agregue usted una aumento de capital y reforma de estatutos
9 al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA.-**
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Angel Guillermo
11 Robayo Carpio en su calidad de Gerente General de la compañía
12 Ginecológica Médica S.A. GINECOMED, tal como consta en la
13 copia de su nombramiento que se agrega. El compareciente es
14 ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en esta ciudad
15 del Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**
16 **ANTECEDENTES.- a.-** La Compañía Ginecológica Médica S.A.
17 GINECOMED, se constituyo mediante escritura pública celebrada
18 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Jorge
19 Campos Delgado, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y
20 seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
21 número setecientos cuarenta y dos, tomo ciento siete, el treinta de
22 septiembre de mil novecientos setenta y seis. **b.-** La Junta General
23 Ordinaria de Accionistas de la compañía realizada el lunes cuatro
24 de abril del año dos mil once, resolvió aumentar el capital social de
25 la compañía y reformar sus estatutos, tal como consta en la copia
26 del acta que se agrega como habilitante. **TERCERA.-**
27 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
28 El Ingeniero Guillermo Robayo Carpio en su calidad de Gerente

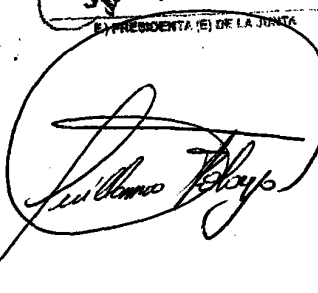
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171423778-8
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ROBOYO CARPIO
 FECHA DE EXPEDICIÓN 2011-04-08
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 171423778-8
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 KARINA PABLA
 CASTRO ANDRANOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. FINANCIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ROBOYO MANUEL GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARPIO MARIA ANTONIETA
 USUARIOS Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-04-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-04-08

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR Nº 002/09
 002-0164
 NÚMERO
 1714237788
 CÉDULA
 ROBOYO CARPIO ANGEL GUILLERMO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

07 SEP 2011
DR. SEBASTIAN VALDIVIA CUEVA
NOTARIO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0000003

NUMERO RUC: 1790286452001
RAZON SOCIAL: GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED
NOMBRE COMERCIAL: CLINICA DE LA MUJER
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROBAYO CARPIO ANGEL GUILLERMO
CONTADOR: GUEVARA BALSECA BOLIVAR EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1976 FEC. CONSTITUCION: 30/09/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

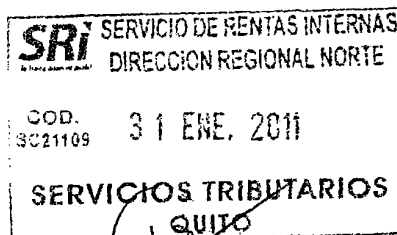
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Panoquía: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N39-216 Intersección: AV. GASPAS DE VILARROEL Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Telefono Trabajo: 022458000 Fax: 022463932 Telefono Trabajo: 022458372 Email: administracion@clinicadelamujer.com Telefono Trabajo: 022458740 Web: WWW.CLINICADELAMUJER.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: SEPLO10410

Lugar de emisión: QUITO PABLO Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/01/2011

Página 1 de 2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



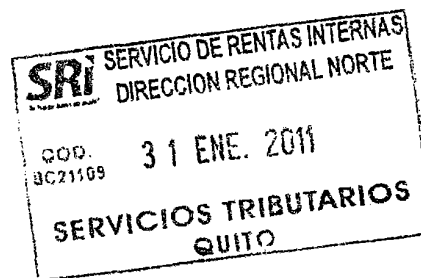
NUMERO RUC: 1790286452001
RAZON SOCIAL: GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED

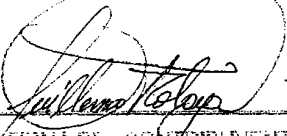
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/09/1976
NOMBRE COMERCIAL: CLINICA DE LA MUJER FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHALUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Cella: AV. AMAZONAS
Número: N39-210 Intersección: AV. GASPAR DE VILLARROEL Referencia: DIAGONAL A LA CORPORACION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES Oficina: PB Telefono Trabajo: 022468000 Fax: 022463932 Telefono Trabajo: 022458372 Email:
administracion@clinicadelamujer.com Telefono Trabajo: 022456740 Web: WWW.CLINICADELAMUJER.COM.EC




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEP1010410 Lugar de emisión: QUITO ASESORES Y RAMIREZ Fecha y hora: 31/01/2011 15:40:00

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07 SEP 2011


DR. SERASTIAN VALENZUELA CHEWA
NOTARIO



SRI.gov.ec

CLINICA DE LA MUJER

A.V. AMAZONAS N°.39-216 Y GASPAR DE VILLARROEL
TELEFONOS: 2458-000 - 2458-372 - 2458-525 - 2458-528 - 2458-740 - 2458-749 - FAX: 2463-932

000004

Quito, 4 de noviembre del 2009

Señor Ingeniero

Angel Guillermo Robayo Carpio

Presente

De mis consideraciones:

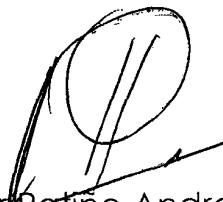
Pongo en su conocimiento que el Directorio de la compañía Ginecológica Médica S.A. GINECOMED, en sesión celebrada el 30 de octubre de este mismo año, resolvió nombrarle como Gerente General de la compañía, por el período de dos años. En tal virtud, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los estatutos, Ley de Compañías y sus reglamento.

Usted reemplaza en las funciones al Dr. Fernando Carrillo Soto.

El directorio de conformidad con lo establecido en el numeral cuatro del artículo 25 de los estatutos, deberá autorizar en forma previa, la contratación de cualquier clase de obligaciones, en las que intervenga su persona.

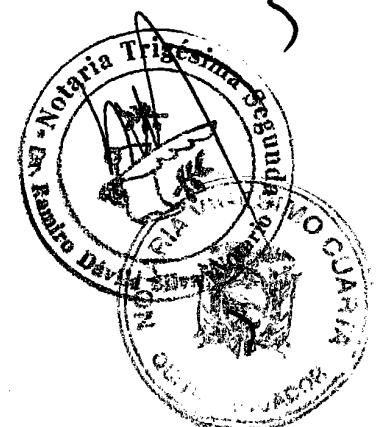
Al felicitarle por esta designación, le solicito se digne aceptar este nombramiento.

Muy atentamente,

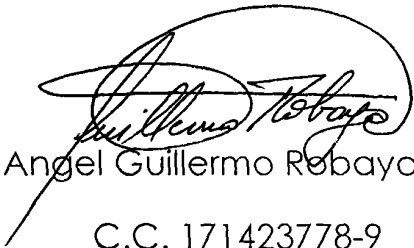


Dr. Edgar Patiño Andrade

Presidente



Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía Ginecológica Médica S.A. GINECOMED.- Quito, 4 de noviembre del 2009.


Ing. Angel Guillermo Robayo Carpio
C.C. 171423778-9

La compañía fue constituida el 20 de agosto de 1976, ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 30 de septiembre de 1976.

Mediante escritura pública celebrada el 22 de agosto del 2008, ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre del 2008, la compañía aumento su capital social y reformó sus estatutos.

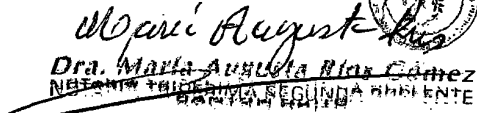
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **12938** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **12 NOV. 2009**




Dr. Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero
Canton Quito

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial QUY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

Quito, a **16 AGO. 2011**


Dra. María Auxiliadora Ríos Cárquez
Notaria Trigesima Segunda Asistente



CLINICA DE LA MUJER 000005

A.V. AMAZONAS N°.39-216 Y GASPARD DE VILLARROEL
TELEFONOS: 2458-000 - 2458-372 - 2458-525 - 2458-528 - 2458-740 - 2458-749 - FAX: 2463-932

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el día lunes 04 de abril del año dos mil once, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Amazonas N39-216 y Gaspar de Villarroel sexto piso, se dio inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Ginecológica Medica S.A. Ginecomed, con la presencia del Dr. Edgar Patiño en su calidad de Presidente con el 12.30% de capital social, el señor Ingeniero Guillermo Robayo Carpio en su calidad de Gerente General y secretario de la Junta; y con la presencia de los siguientes socios: Dr. César Argüello con el 15.47%, Dr. Rubén Aulestia con el 0.63%, Dr. Fernando Carrillo con el 17.89%, Dr. César Carrillo con el 13.94%, Dr. Víctor Manuel Cocios con el 14.12%, Dr. Ricardo De La Roche con el 2.48%, Dr. Víctor H. Mejía con el 3.42%, Dr. Hernán Pozo con el 6.44%, dando un total del capital accionario del 86.69%.

Presidio la Junta el Dr. Edgar Patiño Andrade en su calidad de Presidente y actúo como Secretario el Ing. Guillermo Robayo.

El señor Presidente, solicitó al señor Secretario, se de lectura del orden día que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2010.
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del señor Comisario
- 4.- Resolver sobre el destino de utilidades del Ejercicio económico del 2010
- 5.- Designación de Miembros del Directorio.
- 6.- Nombramiento de Comisario
- 7.- Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2011

El señor Presidente solicita se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General
El señor Gerente da lectura a su informe y el Presidente pone en consideración de la Asamblea, el cual se aprueba por unanimidad.

- 2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2010.

Se da a conocer los informes a todos los presentes de la sala, toma la palabra El Dr. Hernán Pozo y manifiesta que necesita un informe de parte de la Gerencia de cuatro ítems del balance, para lo cual pide al señor Gerente, que sea enviado a su consultorio, esto es aceptado por el Ing. Guillermo Robayo, Gerente. Luego se aprueba por parte de la sala, por unanimidad, los balances del ejercicio económico del año 2010.

- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del señor Comisario
El señor Comisario presenta su informe y manifiesta que se ha realizado una buena gestión en la compañía, la misma que se refleja en los Balances presentes; el informe es aprobado por unanimidad de los asistentes.

4.- Resolver sobre el destino de utilidades del Ejercicio económico del 2010

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta la opinión que en reunión anterior ha manifestado el Directorio el sugerir a la Asamblea que las utilidades sean destinadas para aumento del capital social, por lo que los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$167.349, pagando este aumento con las utilidades del ejercicio económico del año 2010, para lo cual autorizan a los administradores que eleven a escritura pública este acuerdo social, y que reformen el artículo de los estatutos que tiene relación con el capital social de la compañía, artículo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de un millón veinte y dos mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1.022.816), y estará dividido en un millón veinte y dos mil ochocientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Cada acción será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria de ella a una sola persona natural o jurídica. De existir varios copropietarios de una misma acción, estos deben nombrar un procurador común. Se autoriza a los administradores, para que realicen compensaciones, en caso de que en la distribución de las acciones a favor de los señores accionistas, existan porcentajes que repartir.

El saldo de las utilidades del ejercicio USD\$0.27 resuelven los accionistas, vaya a la reserva facultativa de la compañía.

5.- Designación de los Miembros del Directorio

Toma la palabra el Dr. Edgar Patiño, propone que en vista de los resultados positivos obtenidos por la compañía, se mantengan los señores vocales del Directorio. La sala aprueba por unanimidad la reelección de los miembros del Directorio, siendo conformado por: Dr. Fernando Carrillo (1er Vocal); Dr. César Arguello (2do Vocal); Dr. Víctor Manuel Cocios (3er Vocal); Dr. Víctor Hugo Mejía (4to Vocal)

6.- Nombramiento de Comisario

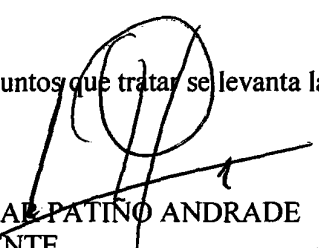
El Dr. Víctor Manuel Cocios, expresa su conformidad con el trabajo profesional realizado por el Dr. Jorge Narváez, y manifiesta se reelija nuevamente como Comisario de la empresa, lo cual se aprueba por unanimidad.

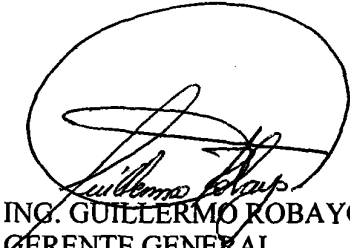
7.- Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2011

El señor Presidente, informa que tuvo reuniones previas con la firma Auditora "Guerra & Asociados" los cuales explicaron que los errores de presentación que se encontraron en el Informe de Auditoria anterior fueron corregidos satisfactoriamente en el informe del año 2010.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, se clausura la junta siendo las 20h15.

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión.


DR. EDGAR PATIÑO ANDRADE
PRESIDENTE

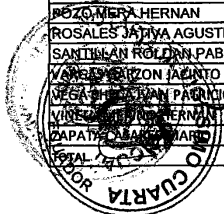

ING. GUILLERMO ROBAYO
GERENTE GENERAL

AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2010

\$167,349,00

AUMENTO DE CAPITAL

NOMINA DE ACCIONISTAS	ACCIONES	%	CAPITAL	\$ 167,349,00	REDONDEADO	CAPITAL ACTUAL	%
ANDRADE MURILLO MARCELO RAMIRO	965,00	0,11%	965,00	188,78	189,00	1.154,00	0,11%
ARGUELLO MONTALVO CESAR ARMANDO	132.345,00	15,47%	132.345,00	25.889,72	25.890,00	158.235,00	15,47%
ARMUJOS ORDOÑEZ VICENTE	1.451,00	0,17%	1.451,00	283,85	284,00	1.735,00	0,17%
AULESTIA DONOSO RUBEN	5.407,00	0,63%	5.407,00	1.057,73	1.058,00	6.465,00	0,63%
BENALCAZAR ZURITA EDUARDO	6.522,00	0,76%	6.522,00	1.275,85	1.276,00	7.798,00	0,76%
CALDERON ENRIQUEZ RAMIRO BOLIVAR	1.447,00	0,17%	1.447,00	283,07	283,00	1.730,00	0,17%
CALERO PEÑA ALVARO	11.004,00	1,29%	11.004,00	2.152,64	2.153,00	13.157,00	1,29%
CARCELEN ARCOS NATHALIA	19.806,00	2,32%	19.806,00	3.874,51	3.875,00	23.681,00	2,32%
CARRERA SOSA MIGUEL	329,00	0,04%	329,00	64,36	64,00	393,00	0,04%
CARRILLO PESANTEZ CESAR FERNANDO	119.267,00	13,94%	119.267,00	23.331,37	23.331,00	142.598,00	13,94%
CARRILLO SOTO FERNANDO RODRIGO	153.000,00	17,88%	153.000,00	29.930,32	29.930,00	182.930,00	17,88%
CARRION VILLACIS JOSE ANTONIO	720,00	0,08%	720,00	140,85	141,00	861,00	0,08%
COCIOS JARAMILLO VICTOR MANUEL	120.784,00	14,12%	120.784,00	23.628,13	23.628,00	144.412,00	14,12%
CONSTANTE MOLINA ANA PATRICIA	582,00	0,07%	582,00	113,85	114,00	696,00	0,07%
CONSTANTE MOLINA GALO FERNANDO	581,00	0,07%	581,00	113,86	114,00	695,00	0,07%
DE LA ROCHE MARTINEZ RICARDO	21.232,00	2,48%	21.232,00	4.153,47	4.153,00	25.385,00	2,48%
EGAS SEVILLA GALO	524,00	0,06%	524,00	102,51	103,00	627,00	0,06%
GRANJA MENA LUIS IDELFONSO	4.128,00	0,48%	4.128,00	807,53	808,00	4.936,00	0,48%
HERDOIZA RAMIREZ AMIRA	543,00	0,06%	543,00	106,22	106,00	649,00	0,06%
HERDOIZA RAMIREZ PATRICIA	543,00	0,06%	543,00	106,22	106,00	649,00	0,06%
HIDALGO JARAMILLO IVAN MARCELO	1.666,00	0,19%	1.666,00	325,91	326,00	1.992,00	0,19%
HIDALGO PEREZ FRANCISCO ANTONIO	417,00	0,05%	417,00	81,57	82,00	499,00	0,05%
ISCH LOPEZ IVAN	1.364,00	0,16%	1.364,00	266,83	267,00	1.631,00	0,16%
JACOME BOHORQUEZ CECILIA GLORIA	1.965,00	0,23%	1.965,00	384,40	384,00	2.349,00	0,23%
JACOME LOVATO TERESA	1.509,00	0,18%	1.509,00	295,20	295,00	1.804,00	0,18%
LOPEZ PACHECO GUILLERMO SAUL	2.285,00	0,27%	2.285,00	447,00	447,00	2.732,00	0,27%
MADERA GRIJALVA CARLOS	329,00	0,04%	329,00	64,36	64,00	393,00	0,04%
MALDONADO REYES CLAUDIO	329,00	0,04%	329,00	64,36	64,00	393,00	0,04%
MANTILLA CABEZA DE VACA GONZALO	363,00	0,04%	363,00	71,01	71,00	434,00	0,04%
MEJIA MERA GUSTAVO	5.315,00	0,62%	5.315,00	1.039,74	1.040,00	6.355,00	0,62%
MEJIA MERA VICTOR HUGO	29.282,00	3,42%	29.282,00	5.728,23	5.728,00	35.010,00	3,42%
MEJIA NARVAEZ HERNAN	8.671,00	1,01%	8.671,00	1.696,25	1.696,00	10.367,00	1,01%
MEJIA NARVAEZ MARCO	11.362,00	1,33%	11.362,00	2.222,67	2.223,00	13.585,00	1,33%
MONTESINOS MOSQUERA JUAN FRANCISCO	641,00	0,07%	641,00	125,39	125,00	766,00	0,07%
PALACIOS DURAN EDUARDO	514,00	0,06%	514,00	100,55	101,00	615,00	0,06%
PATINO ANDRADE EDGAR FAUSTO	105.207,00	12,30%	105.207,00	20.580,91	20.581,00	125.788,00	12,30%
PEZON MERA HERNAN	55.085,00	6,44%	55.085,00	10.775,89	10.776,00	65.861,00	6,44%
ROSALES JATIVA AGUSTIN RAFAEL	1.065,00	0,12%	1.065,00	208,34	208,00	1.273,00	0,12%
SANTILLAN ROLDAN PABLO ANDRES	20.536,00	2,40%	20.536,00	4.017,31	4.017,00	24.553,00	2,40%
VANEGAS RIZON JACINTO DANIEL	1.403,00	0,16%	1.403,00	274,46	274,00	1.677,00	0,16%
VEGA RIZON JUAN PABLO	965,00	0,11%	965,00	188,78	189,00	1.154,00	0,11%
VINEZ RIZON JUAN PABLO	3.703,00	0,43%	3.703,00	724,39	724,00	4.427,00	0,43%
ZAPATA ALARCON JUAN	311,00	0,04%	311,00	60,84	61,00	372,00	0,04%
TOTAL	855.467,00	100%	\$ 855.467,00	\$ 167.349,00	167.349,00	1.022.816,00	100,00%



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

07 SEP 2011

Sebastian Valencia



DR. SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ
NOTARIO

1 General de la compañía Ginecológica Médica S.A. GINECOMED,
2 dando cumplimiento a los acuerdos sociales tomados por los
3 señores accionistas en la Junta General Ordinaria celebrada el lunes
4 cuatro de abril del año dos mil once, aumenta el capital social de la
5 compañía en la suma de ciento sesenta y siete mil trescientos
6 cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
7 (USD\$167.349), pagando este aumento con las utilidades del
8 ejercicio económico del año dos mil diez, y por efectos de este
9 aumento, reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía,
10 el que dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El
11 capital social de la compañía es de un millón veinte y dos mil
12 ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de
13 Norteamérica (USD\$1.022.816), y estará dividido en un millón
14 veinte y dos mil ochocientos dieciséis acciones ordinarias y
15 nominativas de un dólar de valor cada una. Cada acción será
16 indivisible y la compañía reconocerá como propietaria de ella a una
17 sola persona natural o jurídica. De existir varios copropietarios de
18 una misma acción, estos deben nombrar un procurador común.
19 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Ingeniero
20 Guillermo Robayo en la calidad en que comparece, declara con
21 juramento que el aumento de capital que se legaliza con esta
22 escritura, se encuentra totalmente pagado y contabilizado, en la
23 forma como consta detallada en la cláusula anterior. **QUINTA.-**
24 **NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.-** Todos los
25 accionistas de la compañía Ginecológica Médica S.A.
26 GINECOMED son de nacionalidad Ecuatoriana. **SEXTA.-**
27 **DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se agregan como documentos
28 anexos al aumento de capital, los siguientes documentos: A) Copia

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 de la Junta General de Accionistas celebrada el lunes cuatro de
2 abril del año dos mil once; B) El cuadro de integración del capital
3 actual, y del aumento de capital que se otorga en esta escritura, con
4 el detalle de las acciones que les corresponden a cada uno de los
5 accionistas. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
6 cláusulas de estilo plenas para la validez de esta reforma de
7 estatutos. (Firmado) Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con
8 matrícula profesional número mil ochocientos sesenta y seis
9 del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la
10 minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo
11 su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al
12 compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma
13 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17

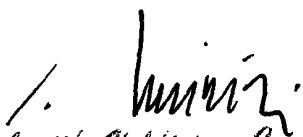
18

19



171 423 778-S.

INGENIERO ANGEL GUILLERMO ROBAYO CARPIO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
GINECOLÓGICA MÉDICA S.A. GINECOMED


Dr. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó ante mí, el siete de septiembre del dos mil once y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GINECOLOGICA MEDICA S.A.
GINECOMED otorgada por INGENIERO ANGEL GUILLERMO ROBAYO CARPIO,
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GINECOLOGICA MEDICA S.A.
GINECOMED, debidamente sellada y firmada en Quito a, siete de septiembre del dos mil
once.-

D.C

Dr. Sebastian Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005086, de fecha quince de noviembre del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED, celebrada en esta Notaria el siete de septiembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y uno de noviembre del dos mil once.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Dr. Remigio Poveda Vargas

02-0010

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GINECOLOGICA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA GINECOMED, otorgada el veinte de agosto de mil novecientos setenta y seis; de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE ESTA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, el siete de septiembre del dos mil once, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005086, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el quince de noviembre del dos mil once.- Quito a, veintitrés de noviembre del dos mil once.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de noviembre de 2.011, bajo el número **4149** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **742** del Registro Mercantil de treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis, a fs. 2007 vta., Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GINECOLÓGICA MÉDICA S.A. GINECOMED**", otorgada el siete de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053342**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

012

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005086

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4786 de 15 de noviembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 830 de 21 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 855.467,00 a USD \$ 1'022.816,00; y, la reforma de estatutos de GINECOLOGICA MEDICA S.A. GINECOMED, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7060
Tr. 01.1.11.001019

Por lo que habiendo sido
resolución de la Junta
del REGISTRO MERCANTIL
se da fe a lo que se ha visto en la
internada de la oficina de registro en
el presente. Queda en el expediente de 1776.
publicado en el Registro Oficial 278 del 22
de Agosto del presente año.

Quito, a **07 DIC 2011**

[Firma]
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

